

RESOLUCIÓN No. 1369=
(11 SEP 2018)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Oriente del ICETEX, Vigencia 2018

LA VICEPRESIDENTE FINANCIERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR "MARIANO OSPINA PÉREZ"- ICETEX,

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 15 del artículo 2º de la Resolución No. 0662 del 10 de mayo de 2018, "Por medio de la cual se delegan unas funciones en el ICETEX" y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 0006 del 24 de enero de 2007, se autoriza al Representante Legal del Icetex para que constituya mediante acto administrativo, el número de cajas menores que requiere la entidad para su funcionamiento y la cuantía máxima que debe tener, observando para ello la reglamentación de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional;

Que en ejercicio de la delegación de funciones que trata el artículo 2 numeral 15 de la Resolución No. 0662 de 2018, y mediante Resolución No. 0001 del 3 de enero de 2018, la Vicepresidenta Financiera, ordenó la apertura de las cajas menores para las oficinas del ICETEX en la ciudad de Bogotá - Sede Central y las de las Zonas Norte, Oriente, Noroccidente, Suroccidente y Centro para la vigencia 2018, la cual se modificó parcialmente mediante la Resolución No. 0590 del 26 de abril de 2018;

Que mediante Resolución No. 0661 del 14 de agosto de 2013, IVETTE FRASSER SANCHEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.38.285.903, fue designada como Asesora Comercial Grado 3 de la Zona Oriente y por medio de la Resolución No. 0326 de 2018, se delega en los asesores comerciales de presidencia la ordenación del gasto para el pago de servicios públicos, entre otros.

Que IVETTE FRASSER SANCHEZ en cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 de la Resolución No. 0001 del 3 de enero de 2018, acreditó ante esta Vicepresidencia, según soportes de los gastos por Caja Menor con corte al mes de agosto del año en curso, gastos por un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS (1.690.316,00) Moneda Corriente;

Que se practicaron retenciones en la fuente a título de impuestos por renta, IVA, industria y comercio, entre otros, según corresponda, por un valor total de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$42.866,00) Moneda Corriente;

Que el valor efectivo cancelado con recursos de la caja menor de la territorial oriente, con corte al mes de agosto del año en curso, es por un total de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.647.450,00) Moneda Corriente;

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

Carrera 3 No. 18 - 32 Bogotá, D. C., Colombia

PBX. 382 16 70

RESOLUCIÓN No. 1369-

(11 SEP 2018)

Por la cual se ordena el reembolso de la Caja Menor Zona Oriente del ICETEX, Vigencia 2018

Que como consecuencia de la legalización de los gastos, corresponde en ejercicio de la facultad delegada, según Resolución No. 0662 de 2018, ordenar el reembolso de la Caja Menor de la Zona Oriente del ICETEX;
Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a la Directora de Tesorería del ICETEX, efectuar el reembolso de la Caja Menor para la vigencia 2018, con corte al mes de agosto del año en curso a nombre de ZONA ORIENTE CAJA MENOR, por la suma de UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.647.450,00) Moneda Corriente;

Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor pagado
Mantenimiento	\$ 510.000,00	\$ 33.800,00	\$ 476.200,00
Arrendamiento	\$ 157.500,00	\$ 9.066,00	\$ 148.434,00
Comunicaciones y Transporte	\$ 225.000,00	\$ 0,00	\$ 225.000,00
Impuestos Tasas y Multas	\$ 6.564,00	\$ 0,00	\$ 6.564,00
Servicios públicos	\$ 791.252,00	\$ 0,00	\$ 157.490,00
Total	\$ 1.690.316,00	\$ 42.866,00	\$ 1.647.450,00

Artículo 2º. El presente pago se debe efectuar con cargo al Presupuesto de la actual vigencia de la Entidad en los rubros anteriores.



Artículo 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en Bogotá D.C.,

11 SEP 2018


GLORIA PATRICIA RINCON MAZO
Vicepresidente Financiera

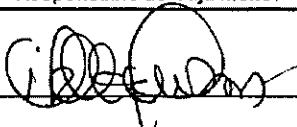
Revisó:  Leonardo Niño Rocha
Blanca Irajida Bautista Torres
Proyectó: Giovanni Santiago Guaiaco Calderón 

Irajida

Código: F204	CERTIFICACIÓN LEGALIZACIÓN DEL GASTO DE CAJA MENOR	
Versión: 4		
Fecha: 25/05/2018		
Página 1 de 1		

Caja Menor:	ORIENTE		
Vigencia:	AGOSTO		
Fecha:	28	8	2018

Nombre del Rubro	Valor Total del Gasto	Retenciones	Valor Pagado
Compra de equipo	\$ -	\$ -	\$ -
Materiales y suministros	\$ -	\$ -	\$ -
Mantenimiento	\$ 510.000	\$ 33.800	\$ 476.200
Arrendamiento	\$ 157.500	\$ 9.068	\$ 148.434
Impresos y publicaciones	\$ -	\$ -	\$ -
Comunicaciones y transportes	\$ 225.000	\$ -	\$ 225.000
Impuestos tasas y multas	\$ 6.564	\$ -	\$ 6.564
Servicios públicos	\$ 791.252	\$ -	\$ 791.252
Total	\$ 1.690.316	\$ 42.868	\$ 1.647.450

Responsable de Caja Menor	
Firma:	
Nombre:	IVETTE FRASSER SANCHEZ
Cargo:	ASESORA COMERCIAL DE PRESIDENCIA

Reurso: Martha Lucía Burgos
OK Revisó Luz S Sep 10/2018

